

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40237** SANTANDER

Edicto.

Maria de las Nieves García Pérez Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 0000273/2010, por auto de fecha 22 de noviembre de 2011 se ha acordado la Apertura de la Fase de Liquidación del concurso del deudor Calefacción Mantenimiento y Gas, S.L., con C.I.F. B39463716, y con domicilio en Polígono Nueva Montaña 27 de Santander, Cantabria.

2.- Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Se declara la disolución de la concursada Calefacción Mantenimiento y Gas S.L., acordándose el cese de sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4.- Los efectos sobre los créditos concursales son los previstos en el art. 146 LC, produciéndose desde este momento su vencimiento anticipado y la conversión en dinero de los que constan en otras prestaciones.

5.- En el plazo de Quince Días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

6.- Se acuerda la apertura/reapertura de la Sección de calificación del concurso. Los acreedores o a cualesquiera titulares de un interés legítimo, dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de esta resolución, podrán personarse alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Santander, 22 de noviembre de 2011.- El/la Secretario.

ID: A110087860-1